

por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.U. DJC.Q.12.004473.

- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor **Hernán Santiago Novillo Moncayo**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
- CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.U.D.J.C. Q.12.004473 de 28 de agosto de 2012 aprobó el cambio de nombre y reforma de estatutos de la compañía **HOLANDESFLOR ECUADOR S.A.** por el de **SWISSFLOR ECUADOR S.A.** y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre y reforma de estatutos de la compañía **HOLANDESFLOR ECUADOR S.A.** por el de **SWISSFLOR ECUADOR S.A.** en el Distrito Metropolitano de QUITO, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo primero de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- La denominación de la Compañía es **SWISSFLOR ECUADOR S.A.**"

Quito, 28 de agosto de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

A.C.0742812

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LMAMCARGO S.A.

Se comunica al público que **LMAMCARGO S.A.**, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadrado del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de julio de 2012. Acto social aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.U.D.J.C.Q.12.004504 de 29 de agosto de 2012

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo dos del Estatuto, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO DOS.- OBJETO SOCIAL- a) La prestación de servicios de importación, embalaje, exportación y manejo de productos permitidos por la Ley..."

Quito, 29 de agosto de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

A.F.0022962

DEMANDADA: ANDRE CRIS MESA OLIVO
MAYRA SORIA RESTANZA
EUGENIA HEIRA
REQUERIDA: SUSPENSIÓN DE LA

RECIBIR SUS NOTIFICACIONES.
DR. MANUEL SALAZAR PUENTE
SECRETARIO DEL JUZGADO
PRIMERO DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE PICHINCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GOEAREZUR S.A.

La compañía **GOEAREZUR S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 04/ junio 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.U.D.J.C. Q.12.004541 de 30/agosto/2012, con la siguiente modificación: **SUSTITUYESE EL PRIMER ARTÍCULO CUARTO POR ARTÍCULO TERCERO Y EN EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO CUARTO AÑADIR DESPUÉS DE ADQUISICIÓN LA FRASE "PARA SÍ Y CON RECURSOS PROPIOS SIN CAPTACIÓN DE RECURSOS DE TERCEROS".**

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Acciones 5.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "CONSTRUCCIÓN, REMODELACION, REFACCIONAMIENTO, ADECUACION, DEMOLICIÓN DE OBRAS ARQUITECTÓNICAS Y DE INGENIERÍA..."

Quito, 30/agosto/2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

A.F.

de Quito. Cítese y comparece en la presente causa, con los personeros legales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. De conformidad con lo que dispone el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil inscribese la presente demanda, en el Registro de la Propiedad de este cantón. Agréguese al proceso la documentación acompañada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. NOTIFIQUESE. (Dr. Raúl Marín Hernández) Lo que comunico a Ud., para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en la forma legal para recibir las posteriores notificaciones que les correspondan.

Dr. Manuel Amán Medina
SECRETARIO DEL JUZGADO
SEPTIMO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/87164/N

REMATES

AVISO DE REMATE
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, EL DIA JUEVES QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, A PARTIR DE LAS TRECE HORAS, HASTA LAS DIECISIETE HORAS, EN EL JURCO PARTICION No. 2010-773-MG TENDRA LUGAR EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE QUE HA CONTINUACION SE DETALLA:

1. UBICACION POLITICA ADMINISTRATIVA DEL BIEN INMUEBLE.
Provincia: Pichincha, Cantón Quito, Parroquia: La Magdalena, Sector: La Magdalena, Lote número 178, Calle: Sargento Rafael Grau, de nomenclatura municipal actual S11-63 y calle Michelena.
2. CLASIFICACION DE LA ZONA Urbano Si
Residencial Si; viviendas alta densidad poblacional
Sectorización Urbana Múltiple, con todos los servicios básicos.
3. CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO
Topografía: plano, Forma: